

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° GG- 036-2018-R

CALLAO, 31 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° GCAF.GL.4.205.2018.I de fecha 29.05.2018, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe GAJ.1.172.2018.I de fecha 29.05.2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.196.2018.I de fecha 23.05.2018, emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la Cuarta Versión – Tercera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2018, los Memorandos N° GCAF.GF.2.087.2018.M, GCAF.GF.2.106.2018.M, GCAF.GF.2.125.2018.M, GCAF.GF.2.132.2018.M, GCAF.GF.2.134.2018.M, GCAF.GF.2.148.2018.M, GCAF.GF.2.156.2018.M y GCAF.GF.2.160.2018.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.003.2018 de fecha 30.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2018, modificada mediante Resoluciones de Gerencia General N° GG.012.2018 y GG.018.2018, de fechas 28.02.2018 y 26.03.2018, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, de conformidad con el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante Memorandos N° GCAF.GF.2.087.2018.M, GCAF.GF.2.106.2018.M, GCAF.GF.2.125.2018.M, GCAF.GF.2.132.2018.M, GCAF.GF.2.134.2018.M, GCAF.GF.2.148.2018.M, GCAF.GF.2.156.2018.M y GCAF.GF.2.160.2018.M, el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas, indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la Cuarta Versión - Tercera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el Anexo N° 01 y exclusión detallada en el Anexo N° 02, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la Cuarta Versión - Tercera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2018, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, la Directiva de Gestión de FONAFE y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.196.2018.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la Cuarta Versión – Tercera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la Cuarta Versión – Tercera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2018 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;



Que, en consecuencia, la aprobación de la Cuarta Versión – Tercera Modificación – del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2018 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de Titular de la Entidad;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Gerencia en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Cuarta Versión – Tercera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2018, el mismo que como Anexo N° 01 y Anexo N° 02 forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Cuarta Versión – Tercera Modificación - del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el Portal web de la Corporación.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



IVAN BESICH PONZE
Gerente General
CORPAC S.A.

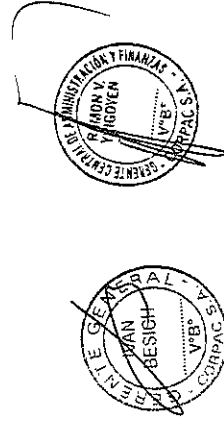
ANEXO N°01 - INCLUSIONES

PAC 2018 CORPAC SA - 3RA MODIFICACION

N°	ÁREA USUARIA	ITEM PAC	DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	Precedente	MONTO		PROCESO DE SELECCION	DEC	TIPO DE PRESUPUESTO	MES TENTATIVO DE CONVOCATORIA	FUNDAMENTO DE INCLUSION	PARTIDA
						S/.	US \$						
1	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	45	ADQUISICION DE 4 GRUPOS ELECTROGENOS PARA EL AEROPUERTO DE MANABAY ESTACION VOR SIGUAS	BIENES	-	S/ 407,000.00		LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	OTRAS CAUSAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGIMIENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	33041-33042
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	46	INSTALACION DE 2 SISTEMAS PAPEN AEROPUERTOS DE ANTA - INUAZ E LLO	BIENES	-		\$589,005.00	LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	33025
3	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	47	ADQUISICION DE SISTEMAS DE MODERNIZACION (BIAL, EQUIPOS, TORNASAS Y CUSCO)	BIENES	DERIVADO DE LA LP 018-2017-CORPAC S.A.		\$69,394.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA DERIVADA DE LA LP 018-2017-CORPAC S.A.	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	33035
4	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	48	ADQUISICION PARA LA RENOVACION DE SISTEMAS ELECTRICOS EN AREA Y PMA PARA LA SEDE CENTRAL DEL AEROPUERTO DE MANABAY Y LA SEDE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CAP-FAF ALEJANDRO VELAZCO ARETE - CUSCO.	BIENES	-	S/ 31,400,000.00		LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	POR REPROGRAMACION DE METAS	31370-334005
5	GERENCIA DE GESTION AEROPORUARIA	49	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EXTERNA PARA EL AEROPUERTO DE INSCA POR 720 DIAS	SERVICIOS	-	S/ 55,300.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	GAP	OPERATIVO	JUNIO	OTRAS CAUSAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGIMIENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	23391
6	GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	50	CONSULTOR PARA QUE BRINDE EL SERVICIO DE ELABORACION DE SUBESTANTE TECNICO DE LA OBRA "PASEADO, SELLADO Y SELLADO DE LA BORDEADA DEL AREA DE ASESORAMIENTO DE AERONAVES DEL AEROPUERTO DE JEN"	SERVICIOS	-	S/ 111,664.31		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SEDE CALLAO	OPERATIVO	JUNIO	POR REPROGRAMACION DE METAS INSTITUCIONALES	23393
7	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	51	ADQUISICION DE 30 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	BIENES	-	S/ 130,000.00		ACUERDO MARCO	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	MODIFICACION DE ASIGNACION PRESUPUESTAL	33991
8	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	52	ADQUISICION DE 24 WORK STATIONS	BIENES	-	S/ 50,235.00		LICITACION PUBLICA	SEDE CALLAO	INVERSIONES	JUNIO	OTRAS CAUSAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO 6° DEL REGIMIENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	33091

TOTAL \$1,94,086,690.32

\$1,029,709.09



ANEXO N° 2 EXCLUSIONES EN EL PAC CORPAC 2018 -3ERA MODIFICACION

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCIÓN	OEC ENCARGADO	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	GERENCIA DE PERSONAL	25	SERVICIO DE EVALUACION DE CLIMA LABORAL	SERVICIO	MARZO	S/54,516.00		CONTRATACIÓN DIRECTA	CALLAO	EXCLUSIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES
2	GERENCIA DE PERSONAL	33	CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRACIÓN CORPAC 2018	SERVICIO	MAYO	S/118,215.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO	EXCLUSIÓN POR REPROGRAMACIÓN DE METAS INSTITUCIONALES

S/.172,731.00

